



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaria Educación



DECRETO N° **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de las competencias constitucionales y en especial la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.1, 6.2.8, y,

CONSIDERANDO:

Que el Estado, la Sociedad y la Familia, conforme a los artículos 4, 5, 44, 45, 67, 93 y 209 de la Constitución Política Nacional, los artículos 85, 86, los artículos 46 y siguientes, 55 y siguientes, 64 y siguientes de la Ley 115 de 1994, la ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y Adolescencia", la Ley 1388 de 2010 "Derecho a la vida de los niños con cáncer" reglamentado en el Decreto 1075 de 2015: artículos 2.3.3.1.11.1. y 2.3.3.1.11.2. (Receso escolar), 2.3.3.5.6.2.1. y siguientes (apoyo académico especial), 2.3.8.1.3. (día del directivo docente 5 de octubre), 2.3.8.3.1, y siguientes (día E semana de receso estudiantil de octubre) y 2.4.3.4.1., que contienen, en conjunto, las políticas de Inclusión, para población con Necesidades Educativas Especiales – NEE-, la población indígena y de la población afrocolombiana, el Apoyo Académico Especial a los niños, niñas y adolescentes con cáncer, comprometiéndolo a Directivos docentes y docentes en garantizar el imperativo, efectivo interés superior de los niños, niñas y adolescentes, materializando en el acto educativo los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad y la dignidad humana, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, por ello, los establecimientos educativos oficiales adscritos al Departamento, tienen la obligación ética fundamental de acatar el marco legal referido en la organización del servicio educativo estatal en el año lectivo.

Que en el marco de la construcción y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas deben utilizar las semanas de desarrollo Institucional para desarrollar actividades que contribuyan a fortalecer



Oficina Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405  
FAX 8716076 e-mail: [seducacion@huila.gov.co](mailto:seducacion@huila.gov.co), [sedhuila@sedhuila.gov.co](mailto:sedhuila@sedhuila.gov.co)  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGob; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)







GOBERNACION DEL HUILA  
Secretaria Educación



DECRETO No **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

el Proyecto Educativo Comunitario-PEC a partir de los usos, costumbres, lenguas propias y planes de vida de las comunidades indígenas.

Que, es procedente incorporar dentro de la parte considerativa, la Circular N° 16 de 2012 emanada por la Procuraduría General de la Nación, en la cual se orienta a los rectores y directores rurales, respecto de la responsabilidad que les asiste en la fijación, conforme al reglamento, de la jornada laboral de los educadores y jornada escolar de los estudiantes, concomitante con la Directiva Ministerial N° 16 de 2013 brinda criterios y orientaciones para la definición de la jornada escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores.

Que, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la Autonomía Escolar la autonomía escolar está circunscrita a la organización de las áreas fundamentales del conocimiento y a la incorporación en el plan de estudios las áreas optativas, ajustando el acto educativo a las necesidades y características del entorno escolar, así como la adopción de los métodos de enseñanza y la organización de las actividades formativas, culturales y recreativas.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en el artículo 2.4.3.4.1 que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los Establecimientos Educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CRITERIOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LA JORNADA LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**



Oficina Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405  
FAX 8716076 e-mail: [educacion@huila.gov.co](mailto:educacion@huila.gov.co), [sechuilas@sechuilas.gov.co](mailto:sechuilas@sechuilas.gov.co)  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGov; Facebook [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)







GOBERNACION DEL HUILA  
Secretaria Educación



DECRETO N° **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

Los rectores y directores rurales reglamentarán sobre los siguientes aspectos:

1. En la fijación del calendario institucional deberá tenerse en cuenta como actividades propias de la jornada escolar y la jornada laboral, aquellas que a juicio del Consejo Académico contribuyan al desarrollo del Plan de estudios. Cuando las administraciones municipales declaren día cívico por determinada circunstancia o efeméride, el establecimiento educativo podrá participar sin que por esta razón se afecte el desarrollo normal de las actividades académicas.
2. La conmemoración del día del educador será 15 de mayo, institucionalizado a nivel nacional desde el año 1950 como Día del Educador.
3. El Día del Directivo Docente institucionalizado mediante decreto 2237 de 2015, se conmemorará el viernes 2 de octubre, sin que por esta causa se genere la desescolarización de los estudiantes y, en todo caso, se garantizará la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISTRIBUCION DEL CALENDARIO. Atendiendo a las condiciones regionales, el año lectivo 2020 comprende cincuenta y dos (52) semanas distribuidas, así:

1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y COMPLEMENTARIAS CON ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS: Cuarenta (40) semanas.

PRIMER SEMESTRE: Del veinte (20) de enero al doce (12) de junio de 2020 (20 semanas)  
SEGUNDO SEMESTRE: Del seis (06) de julio al veintisiete (27) de noviembre de 2020. (20 semanas)



Oficio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Nelva - Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405

FAX 8716076 e-mail: [seducacion@huila.gov.co](mailto:seducacion@huila.gov.co), [sechuila@sedhuila.gov.co](mailto:sechuila@sedhuila.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGov; Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)







GOBERNACION DEL HUILA  
Secretaria Educación



DECRETO N° **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

**2. SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Cinco (5) semanas

- Primera: Del trece (13) al diecisiete (17) de enero de 2020 -
- Segunda: Del seis (06) al diez (10) de abril de 2020 -
- Tercera: Del quince (15) al diecinueve (19) de junio de 2020 -
- Cuarta: Del cinco (05) al nueve (09) de octubre de 2020 -
- Quinta: Del treinta (30) de noviembre al cuatro (04) de diciembre 2020. -

En concordancia con el artículo 2.4.3.2.4 del decreto 1075 de 2015, directivos docentes y docentes dedicarán este tiempo "a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación institucional anual y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral".

Las actividades de desarrollo institucional de la segunda semana, se realizarán los días sábados: 15 y 29 de febrero y 14 de marzo de 2020, con el propósito de facilitar a los directivos docentes y docentes, la integración familiar por la época de la Semana Santa. La cuarta semana de desarrollo institucional, se realizará de manera presencial los días 5 y 6 de octubre y de manera individual o grupal en modalidad no presencial, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2020.

El rector de cada establecimiento educativo, elaborará desde el principio del año el plan de actividades a realizar, con los mecanismos administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los logros previstos, realizará el seguimiento y elaborará el informe de resultados como evidencia de cumplimiento.



Oficio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405  
FAX 8716076 e-mail: [seducacion@huila.gov.co](mailto:seducacion@huila.gov.co), [sechulla@sechulla.gov.co](mailto:sechulla@sechulla.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co); twitter: @HuilaGov, Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob); YouTube [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)







**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría Educación



DECRETO No. **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

PARÁGRAFO: El Día E se celebrará en todos los establecimientos educativos de conformidad con la intencionalidad del artículo 2.3.8.3.5 del decreto 1075 de 2015 y de acuerdo con las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

**3. VACACIONES PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES: Siete (7) semanas**

- Una (01) semana: Del seis (06) al diez (10) de enero de 2020
- Dos (02) semanas: Del veintidós de junio al tres (03) de julio de 2020
- Cuatro (04) semanas: Del siete (07) al treinta y uno (31) de diciembre de 2020

**4. RECESO ESTUDIANTIL: Doce (12) semanas**

- Primera: Del Primero (01) al tres (03) de enero de 2020 ←
- Segunda: Del seis (06) al diez (10) de enero de 2020 ←
- Tercera: Del seis (06) al diez (10) de abril de 2020 ←
- Cuarta: Del quince (15) al diecinueve (19) de junio de 2020 ←
- Quinta: Del veintidós (22) al veintiséis (26) de junio de 2020. ←
- Sexta: Del veintinueve (29) de junio al (03) de julio de 2020 ←
- Séptima: Del cinco (05) al nueve (09) de octubre de 2020 ✓
- Octava: Del treinta (30) de noviembre al cuatro (04) de diciembre de 2020 ←
- Novena: Del siete (07) al once (11) de diciembre de 2020 ✓
- Décima: Del catorce (14) al 18 de diciembre de 2020. ✓
- Undécima: Del veintiuno (21) al veinticinco (25) de diciembre de 2020. ✓
- Duodécima: Del veintiocho (28) al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 ←



Oficina Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405  
 FAX 8716076 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sechuila.gov.co  
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob







GOBERNACION DEL HUILA  
Secretaria Educación



DECRETO No. **0282** DE 2019

Por el cual se fija el reglamento territorial sobre el calendario académico del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en los 35 municipios no certificados del Departamento del Huila que ofrecen educación formal para niños, niñas, jóvenes y adultos, en los niveles de preescolar, básica y media académica o técnica, Calendario A,

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control en concordancia con las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en

**17 OCT. 2019**

*Liliana Mercedes Vasquez Sandoval*  
**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**

Gobernadora (E)

*Jose Luis Castellanos Chavez*  
**JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**

Secretaria de Educación

*Ricardo Moncaleano Perdomo*  
Revisó: **RICARDO MONCALEANO PERDOMO**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

*Luis Eduardo Hernandez Macias*  
Proyectó: **Luis Eduardo Hernandez Macias**  
Supervisora de Educación  
Lider Grupo de Calidad

*Bernardo Rouille Tamayo*  
Revisó: **Bernardo Rouille Tamayo**  
Profesional Especializado  
Lider Asuntos Legales y Públicos.



Oficio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1405  
FAX 8716076 e-mail: [educacion@huila.gov.co](mailto:educacion@huila.gov.co), [sechuil@sechuil.gov.co](mailto:sechuil@sechuil.gov.co)  
[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co), twitter @HuilaGov, Facebook [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob), YouTube [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)

